



**Carlos**  
**Mirón**  
**Diputado de Tlalpan**

Ciudad de México, 20 de abril de 2023

**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**PRESENTE**

El que suscribe **Diputado Carlos Hernández Mirón**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, II Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A numeral 1, apartado D inciso k), y apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123 y 173 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A QUE, DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REALICE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PUENTE PEATONAL QUE CONECTE LA CALLE TEMAX, ENTRE AKIL Y YUCALPETEN, LA AVENIDA COBALTO Y EL CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL, EN ATENCIÓN A UNA DEMANDA CIUDADANA DE VECINAS Y VECINOS DE POPULAR SANTA TERESA, EN LA ALCALDÍA TLALPAN DE DONDE SOY REPRESENTANTE POPULAR, PUES EN LA ZONA, POR LAS MAÑANAS, ES MUY COMPLICADO EL TRÁNSITO VEHICULAR DEBIDO, PRINCIPALMENTE, AL INGRESO A UN CENTRO ESCOLAR.**

Al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

1. A la Secretaría de Movilidad (Semovi) corresponde el despacho de las materias relativas a la planeación, control y desarrollo integral de la movilidad, así como establecer la normatividad, los programas y proyectos necesarios para el desarrollo de la red vial. Específicamente cuenta, entre otras, con las siguientes atribuciones:
  - Formular y conducir la política y programas para el desarrollo de la movilidad, de acuerdo a las necesidades de la Ciudad;
  - Elaborar y mantener actualizado el programa integral de movilidad de la Ciudad, el programa integral de seguridad vial, programas específicos y los que derivado de esta sean necesarios;
  - Realizar los estudios necesarios sobre las vías, la infraestructura, los medios de transporte correspondientes, el tránsito de vehículos y peatones, a fin de lograr una mejor utilización de la infraestructura vial y de transporte de personas y de carga que



# Carlos Mirón

Diputado de Tlalpan

conduzca a la eficaz protección de la vida, y a la seguridad, comodidad y rapidez en la movilidad de las personas y del transporte de bienes;

- Planear las obras de transporte y vialidad, formular los proyectos y dar seguimiento al proceso de ejecución de las mismas;
- Elaborar y actualizar la normatividad sobre los dispositivos de control de tránsito, realizar los estudios y proyectos ejecutivos en la materia y de los centros de transferencia modal, y
- Determinar las acciones encaminadas a mejorar la vialidad en lo referente a diseño vial, del espacio público y; conjuntamente con la Secretaría de Seguridad Pública, en materia de ingeniería de tránsito.

*Artículo 36, fracciones I, II, III, XIV, XIX y XX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México*

2. A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) corresponde el despacho de las materias relativas al ordenamiento territorial, desarrollo urbano sustentable y coadyuvar a la protección del derecho humano a la vivienda.

Específicamente cuenta, entre otras, con las siguientes atribuciones:

- Fijar la política, estrategia, líneas de acción y sistemas técnicos a que debe sujetarse la planeación urbana;
- Realizar y desarrollar en materia de ingeniería y arquitectura los proyectos estratégicos urbanos, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento respectivo y demás normativa aplicable;
- Conocer y resolver los estudios de impacto urbano e impacto urbano ambiental, y
- Conducir, normar y ejecutar la política de espacio público en la Ciudad.

*Artículo 31, fracciones VIII, X, XXI y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México*

3. A la Secretaría de Obras y Servicios (Sobse) corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello, así como los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo.

Específicamente cuenta, entre otras, con las siguientes atribuciones:

- Expedir, en coordinación con las dependencias que corresponda, la normativa para la sistematización, planeación, ejecución y mantenimiento de los proyectos de obra necesarios para la recuperación de espacios públicos, incluyendo medidas de mitigación y equipamiento urbano; las bases a que deberán sujetarse los concursos



# Carlos Mirón

Diputado de Tlalpan

para la ejecución de obras a su cargo, así como, en su caso, adjudicarlas, cancelarlas, suspenderlas y vigilar el cumplimiento de los contratos que celebre;

- Dictar las políticas generales en materia de construcción, equipamiento y conservación urbana de las obras públicas o concesionadas, además del suministro tecnológico que mejore el desempeño de las obras y los servicios de la Ciudad, teniendo como eje las tecnologías limpias y de la información, y
- Realizar los estudios técnicos e investigaciones de ingeniería para mantener actualizadas las normas aplicables a las construcciones en la Ciudad.

*Artículo 38, fracciones III, V y VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México*

4. Las Áreas de Atención Ciudadana (AAC) de los Entes Públicos son espacios habilitados para captar la demanda ciudadana y brindar la información necesaria para la gestión de trámites, servicios, asesorías, quejas y denuncias relacionadas con las solicitudes de servicios públicos que les presenten los interesados para ser atendidas y resueltas por las áreas competentes, debiendo para ello apegar su actuación a los principios de simplificación, agilidad, información precisa, legalidad, transparencia, imparcialidad y equidad.

Para las Alcaldías, las AAC atenderán en forma directa y continua a los ciudadanos que requieren información, solicitan trámites, servicios y asesorías, a través de las Ventanilla Única de Trámites (VUT) que atienden exclusivamente trámites y los Centros de Servicios y Atención Ciudadana (Cesac) que atienden servicios.

*Lineamientos mediante los que se establece el modelo integral de atención ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México<sup>1</sup>*

5. El Congreso de la Ciudad de México tiene las competencias y atribuciones que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución capitalina, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como solicitar información por escrito mediante pregunta parlamentaria, exhortos o cualquier otra solicitud o declaración, a través del Pleno o de sus comisiones.

*Artículo 13, fracción CXV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 5, fracción X, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México*

<sup>1</sup> Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2 de julio de 2019 (No. 125)

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/058169285bfd0e0a4e538069f2abfd94.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/058169285bfd0e0a4e538069f2abfd94.pdf)



# Carlos Mirón

Diputado de Tlalpan

6. Con fundamento en lo anterior, esta representación popular pone a consideración de esta Soberanía esta Proposición con Punto de Acuerdo.

Como parte de los diversos recorridos que su servidor realiza para conocer las problemáticas que aquejan a vecinas y vecinos de Tlalpan y, por supuesto, para tratar de solucionar por la vía institucional cada una de éstas, el 16 de octubre de 2022, un servidor se reunió con habitantes de la colonia Popular Santa Teresa.

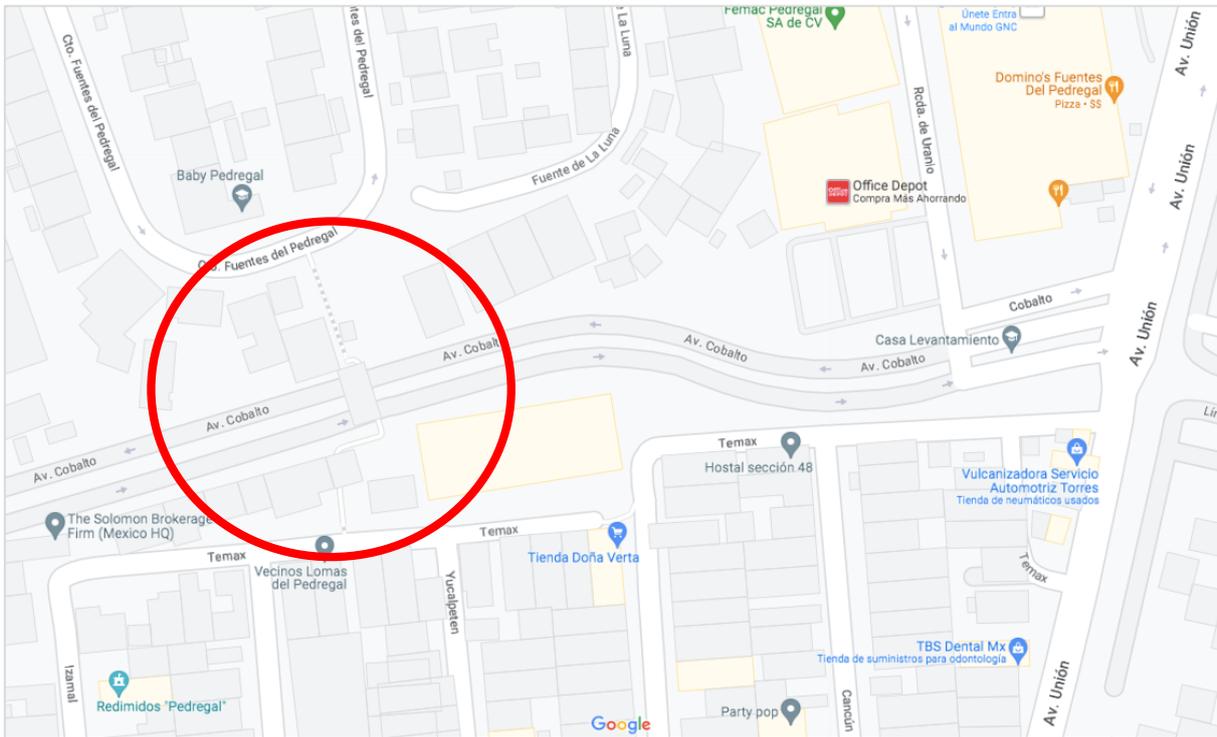




# Carlos Mirón

Diputado de Tlalpan

Bajo esa tesitura, demandan, entre otras cosas, se analice un estudio de factibilidad para la construcción de un puente peatonal que conecte Temax, entre Akil y Yucalpeten, Avenida Cobalto y Circuito Fuentes del Pedregal.



Las vecinas y vecinos refieren que, todos los días, de 6 a 9 de la mañana aproximadamente, por el ingreso de menores de edad a un centro educativo, el tránsito vehicular es complicado.

Además, señalan que el espacio propuesto está en desuso, incluso permanece cerrado, y que por sus características bien podría ser utilizado como paso peatonal, y así abonar a la disminución de la afluencia vehicular matutina en la zona.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su apreciable consideración el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A QUE, DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REALICE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA QUE SE IMPLEMENTE UN**



**Carlos**  
**Mirón**  
**Diputado de Tlalpan**

**PUENTE PEATONAL QUE CONECTE LA CALLE TEMAX, ENTRE AKIL Y YUCALPETEN, LA AVENIDA COBALTO Y EL CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL, EN ATENCIÓN A UNA DEMANDA CIUDADANA DE VECINAS Y VECINOS DE POPULAR SANTA TERESA, EN LA ALCALDÍA TLALPAN DE DONDE SOY REPRESENTANTE POPULAR, PUES EN LA ZONA, POR LAS MAÑANAS, ES MUY COMPLICADO EL TRÁNSITO VEHICULAR DEBIDO, PRINCIPALMENTE, AL INGRESO A UN CENTRO ESCOLAR.**

**ATENTAMENTE**

*Carlos Hernández Mirón*

---

**DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**